



SESIÓN N° 167

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil veinte, siendo las 20.20 horas., a través de videoconferencia se va a realizar la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alvear, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. WILLIAM RIOS ZEGARRA Decano de la Facultad de Contabilidad; Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica Y Dr. BENITO DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ALUMNOS: MEDINA HUAMAN ROSA STEFANY y ASCAMA TINEO CAROLAY YANET.

INVITADOS: Dr. ADOLFO GAVILAN ORE, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Dra. YSABEL MASSIRONI PALOMINO, Directora del Programa Deportivo de Alta Competencia.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (09 asistentes), con derecho a voto: 07 Docentes y 02 estudiantes; se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

AGENDA:

- 1. BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE EN LA MODALIDAD VIRTUAL 2020 – I DE LA UNICA.**



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” informa a los integrantes del Consejo Universitario que el Presidente de la Comisión Central de Concurso Público de Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I de la U.N.ICA ha enviado el Oficio Virtual N° 011-CCCPCD/ MV mediante el cual solicita se modifiquen las Bases del Concurso en algunas plazas de las Facultades de: Ciencias de la Educación y Humanidades y Ciencias; en lo referente al requisito específico.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” pone a disposición del Consejo Universitario las propuestas de modificación de las Bases propuestas por los Decanos de las Facultades mencionadas.

Dr. William Ríos Zegarra Decano de la Facultad de Contabilidad indica que es correcto que los señores Decanos propongan observación a las Bases propuestas y que estas se rectifiquen. Debe quedar claro que el requisito específico debe coincidir con el Título que otorga la Facultad.

Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA sostiene que las Bases del Concurso tienen que ser claras en el sentido que las plazas son para la especialidad. Causa sorpresa que la Comisión Central de Concurso alcance al Consejo Universitario una Fe de Erratas en la cual el requisito específico exigido no corresponde a la especialidad.

En forma similar se procede a hacer las correcciones pertinentes a la Fe de Erratas propuesta por las Facultades de Ciencias de la Educación y Humanidades y Ciencias.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la Fe de Erratas de las Bases de Concurso Público para Contrato Docente en la Modalidad Virtual 2020-I de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, según detalle:

4.5. PLAZAS DOCENTES OFERTADAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Dice:



CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS	VACANTES	REQUISITOS ESPECÍFICOS
F0709	Quechua II	DCB2	16	01	Título Universitario Lic. en Educación - Mención en Lengua y Literatura
F0714	Informática Educativa I	DCB2	16	01	Título Universitario Lic. en Educación - Mención en matemática e informática

Debe decir:

CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS	VACANTES	REQUISITOS ESPECÍFICOS
F0709	Quechua II	DCB2	16	01	Título Universitario Lic. en Educación – con experiencia docente en el curso de Quechua
F0714	Informática Educativa I	DCB2	16	01	Título Universitario Lic. en Educación – capacitaciones en Tecnologías Informáticas

FACULTAD DE CIENCIAS

Dice:

CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS	VACANTES	REQUISITOS ESPECÍFICOS
F0401	Estadística Aplicada II, Análisis y Diseño de Sistemas, Sistemas Informáticos I, Programación I, Informática Aplicada.	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Lic. en Matemática e Informática
F0402	Matemática Básica, Estadística,	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Lic. en Matemática e Informática



	Análisis de Serie de Tiempo, Informática Aplicada, Programación II.				
F0403	Tópicos de Ecuaciones Diferenciales , Diseños Experimentales Avanzados, Análisis de Serie de Tiempo.	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Lic. en Matemática e Informática,
F0404	Análisis Matemático I y II, Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, Computación, Programación II.	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Lic. en Matemática e Informática
F0405	Matemática Básica, Computación, Técnicas de Programación I, Introducción a la telemática.	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Lic. en Matemática e Informática
F0406	Matemática para la Computación, Programación Avanzada, Sistemas Digitales I,	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Lic. en Matemática e Informática



	Microprocesadores I.				
F0407	Física I, II y III, Termodinámica, Electromagnetismo II, Espectroscopía Solar,	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Lic. en Matemática e Informática

Debe decir:

CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	HORAS	VACANTES	REQUISITOS ESPECIFICOS
F0401	Estadística Aplicada II, Análisis y Diseño de Sistemas, Sistemas Informáticos I, Programación I, Informática Aplicada.	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Matemático e Informático
F0402	Matemática Básica, Estadística, Análisis de Serie de Tiempo, Informática Aplicada, Programación II.	DCB2	16	01	Título de Estadístico o Matemático e Informático
F0403	Tópicos de Ecuaciones Diferenciales, Diseños Experimentales Avanzados,	DCB2	16	01	Título de Matemático e Informático



	Análisis de Serie de Tiempo.				
F0404	Análisis Matemático I y II, Ecuaciones Diferenciales Ordinarias, Computación, Programación II.	DCB2	16	01	Título de Matemático e Informático
F0405	Matemática Básica, Computación, Técnicas de Programación I, Introducción a la telemática.	DCB2	16	01	Título de Matemático e Informático
F0406	Matemática para la Computación, Programación Avanzada, Sistemas Digitales I, Microprocesadores I.	DCB2	16	01	Título de Matemático e Informático
F0407	Física I, II y III, Termodinámica, Electromagnetismo II, Espectroscopía Solar,	DCB2	16	01	Título de Físico

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 08

En contra : 00

Abstención : 01 (Dra. Asela)

APROBADO POR MAYORIA.

2. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA indica



que las Líneas de Investigación Institucionales de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, son un conjunto articulado de investigaciones que se desarrollan en torno a un tema específico o área objeto de estudio en un campo determinado del conocimiento y desde distintos enfoques, teorías y modelos investigativos.

Las Líneas de Investigación Institucionales de la Universidad son las siguientes:

a) Recursos hídricos, riesgo de desastres y cambio climático.

Esta línea se sustenta en la ubicación estratégica de la región por ser una zona sísmica, de auge agrícola con déficit hídrico y con una biodiversidad amenazada por los cambios climáticos a nivel global.

b) Ciencias naturales, ingeniería y tecnologías sostenibles

Esta línea se sustenta en la alta incidencia de radiación solar en la región, un recurso aprovechable; la existencia de un centro de investigación de la actividad solar y sus efectos sobre la tierra; la supra computadora y la necesidad de transformación de materias primas.

c) Salud pública y conservación del medio ambiente

Esta línea se sustenta en el potencial humano con experiencia en investigación que dispone la Universidad y la existencia de laboratorios para realizar investigación científica.

d) Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

Esta línea se sustenta en el elevado crecimiento demográfico en la región por el auge agroindustrial; la falta de un plan de desarrollo urbano sostenible adecuado; ausencia de un plan de acondicionamiento territorial y la brecha existente en educación.

Finalmente indica que en la elaboración de este documento se contó con el asesoramiento de la Comisión de SUNEDU y se requiere que el Consejo Universitario lo apruebe.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propuestas por el Vicerrectorado de Investigación”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor	: 09
En contra	: 00
Abstención	: 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” señala que este un documento elaborado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad contando con el apoyo de la Comisión Técnica de SUNEDU. La universidad va a apoyar el desarrollo de estas Líneas de Investigación, asignándoles un presupuesto.

Dr. Martin Alarcón Quispe Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA señala que este es un documento de gestión que se trabajo con la Comisión Técnica de MINEDU y necesita ser aprobado por el Consejo Universitario.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la Política de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propuestas por el Vicerrectorado de Investigación”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. OF. 008-2020-D-FMVZ/UNICA-2020 DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

ASUNTO: SOLICITA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA ELEGIR AL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO QUE CONDUCIRÁ EL PROCESO ELECCIONARIO COMPLEMENTARIO DEL NUEVO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” expresa que el Decano encargado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Dr. Edmundo Gamio Galarza Porras en cumplimiento al Artículo N° 43 del Estatuto Universitario esta solicitando la Convocatoria a Asamblea Universitaria para que se elija al Comité Electoral Universitario que debe conducir el proceso de elección del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

También se debe elegir al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Autorizar al señor Rector Convocar a la Asamblea Universitaria para elegir el Comité Electoral Universitario para que conduzca el Proceso de Elección del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica de la Universidad



Nacional "San Luis Gonzaga". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. OTORGAMIENTO DE BONIFICACIÓN POR SEPELIO Y LUTO, A:
- GUTIÉRREZ ZEA PABLO JUVENAL

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a los integrantes del Consejo Universitario que la solicitud presentada por el servidor Docente Nombrado Pablo Juvenal Gutiérrez Zea, cuenta con los informes técnicos favorables de las oficinas de Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: "Aprobar el Pago de Bonificación de Subsidio por Sepelio y Luto a Don PABLO JUVENAL GUTIERREZ ZEA Servidor Docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política en la Categoría y Clase de Asociado a D.E. por el deceso de su señora Madre Q.E.V.F. OLIVIA ZEA DE GUTIERREZ". Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. RECONOCIMIENTO DE 30 AÑOS DE SERVICIO:

- **OLAECHEA HUARCAYA MARIA BERNARDINA**
- **MAYURI TACAS JULIO ENRIQUE AGUSTIN**
- **MEJIA HUAMAN MARITZA LEONOR**
- **CASTILLO MITAC WILFREDO FAUSTO**
- **UCHUYA URIBE FLOR DE MARIA NIEVES**
- **BARRIENTOS ORELLANA CARLOS ENRIQUE**
- **HERRERA TOVAR PAUL MIGUEL**
- **FERREYRA PINO JUAN CARLOS**
- **ROCHA PEREZ NOEMI CONSUELO**

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a los integrantes del Consejo Universitario que la solicitud presentada



por los interesados cuenta con los informes técnicos favorables de las dependencias correspondientes de la U.N.ICA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: OLAECHEA HUARCAYA MARIA BERNARDINA, con Nivel Remunerativo SAF, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: MAYURI TACAS JULIO ENRIQUE AGUSTIN, con Nivel Remunerativo SPE, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: MEJIA HUAMAN MARITZA LEONOR, con Nivel Remunerativo STA, adscrita a la Dirección General de Proyección Social y Extensión Cultural”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo:



“Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: CASTILLO MITAC WILFREDO FAUSTO, con Nivel Remunerativo SAF, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: UCHUYA URIBE FLOR DE MARIA NIEVES, con Nivel Remunerativo STA, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: BARRIENTOS ORELLANA CARLOS ENRIQUE, con Nivel Remunerativo STA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: HERRERA TOVAR PAUL MIGUEL, con Nivel Remunerativo SAF, adscrito a la Dirección General de Bienestar Universitario”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:



A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: FERREYRA PINO JUAN CARLOS, con Nivel Remunerativo STA, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 30 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor Administrativo Nombrado: ROCHA PEREZ NOEMI CONSUELO, con Nivel Remunerativo F-4 (e), adscrita a la Dirección General de Administración- Oficina de Tesorería”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

7. RENUNCIA A CONTRATO CAS- UCEDA GONZALES MAGNO IVONE.

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Indica que la Licenciada en Enfermería Uceda Gonzales Magno Ivonne Marilyn está presentando renuncia irrevocable, estaba a cargo del Tópico de la facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar la Renuncia Voluntaria y el Pago de Bonificaciones Sociales la Sra. Licenciada



en Enfermería: UCEDA GONZALES MAGNO IVONNE MARILYN, ex – Servidora Contratada bajo la modalidad CAS, adscrita al Tópico de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. OTORGAMIENTO DE PENSIÓN POR VIUDEZ A FAVOR DE JULIA NOEMI PEREZ DE PIZARRO.

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a los integrantes del Consejo Universitario que la solicitud presentada por Doña Julia Noemi Pérez de Pizarro cuenta con los informes técnicos favorables de las oficinas de Presupuesto y Recursos Humanos.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Pago del 50% de Pensión Provisional de Viudez a Doña JULIA NOEMI PEREZ DE PIZARRO, Conyugue Supérstite de Q.E.V.F. Mario Cecilio Pizarro Contreras, Ex Servidor Administrativo”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

9. CESE POR LIMITE DE EDAD

- **HERNANDEZ FLORES VICTOR RAUL ADMINISTRATIVO**

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a los integrantes del Consejo Universitario que el cese por limite de edad es de ley.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el cese por límite de edad del servidor Administrativo Nombrado: HERNANDEZ FLORES VICTOR RAUL, de nivel remunerativos SPA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, perteneciente al régimen pensionario D.L. N°25897”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:



A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

10. LICENCIA CON GOCE DE HABER COMPENSABLE (ADMINISTRATIVOS)

- **OCHOA CHOCHOCA VICTORIA**
- **CHAVEZ ORE FELIX**
- **GARCIA MEDINA RODOLFO**
- **CASTRO CONTRERAS WENCESLAO**

QUEDA PENDIENTE

11. RECONOCIMIENTO DE 25 AÑOS DE SERVICIO

– NAVARRETE SENDA EDUARDO ANTONIO

Dr. Adolfo Gavilán Ore Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a los integrantes del Consejo Universitario que la solicitud presentada por el servidor Docente Nombrado Eduardo Antonio Navarrete Senda, cuenta con los informes técnicos favorables de las oficinas de Planificación, Presupuesto y Recursos Humanos.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” propone al Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Reconocer los 25 años de servicio prestados al Estado y pago de la Bonificación al Servidor NAVARRETE SENDA EDUARDO ANTONIO, Docente Nombrado en la Categoría y Clase de Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Finalmente, el señor Rector informa que a la Universidad le fue negada el Licenciamiento, motivo por el cual se está cumpliendo con la elaboración del Plan de Cese y cumpliendo con la ejecución del Plan de Emergencia que debe culminar en Octubre del presente año.

La próxima semana la Universidad va a ser evaluada por MINEDU Y



SUNEDU, es necesario aprobar los documentos de gestión requeridos.

Las Facultades deben culminar con la elaboración de su respectivo Plan de Estudios.

La Comisión de Revisión de Reglamentos internos de la Universidad ha culminado con revisar todos los reglamentos y estos se encuentran siendo revisados por la Comisión Técnica de MINEDU.

El Concurso de Contrato Docente hasta el momento está marchando bien.

Se recomienda a los Decanos que los alumnos de las Facultades deben cumplir con la encuesta de desempeño de los docentes.

Agradece la asistencia de los señores integrantes del Consejo Universitario.

Siendo las 22.20 horas del día 14 de Setiembre de 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.